

## **ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**



Las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones relacionadas con el ámbito del diseño, las artes aplicadas, la creación visual y la Artesanía tradicional y contemporánea. Permiten el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica, y permiten la actualización y ampliación de las competencias profesionales y personales a lo largo de la vida.

Su finalidad es proporcionar una formación técnico-artística de calidad y garantizar la cualificación necesaria de los futuros profesionales de las artes plásticas y el diseño e imagen para su incorporación al mundo laboral mediante una formación polivalente para favorecer el desarrollo de las capacidades y destrezas vinculadas al dominio del lenguaje artístico-plástico, la cultura artística, el conocimiento de los materiales y la tecnología, la metodología proyectual y la orientación e inserción profesional.

### **OFERTA Y DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS ESCOLARES VACANTES**

Los puestos escolares vacantes se ofertarán para la admisión en la convocatoria de junio en primer lugar, quedando para la convocatoria de septiembre aquellas plazas escolares que hubiesen quedado vacantes una vez finalizado el proceso de admisión de la convocatoria de junio.

En ambos casos, las plazas vacantes se distribuirán en los siguientes cupos:

- a) **El 50% de los puestos escolares** se destinará al alumnado que reúna los requisitos académicos y supere la prueba específica de acceso.
- b) **El 30% de los puestos escolares** se ofertará al alumnado que reúna los requisitos académicos y se acoja a los supuestos de exención de la prueba específica.
- c) **El 20% restante** se destinará a los solicitantes que carecen de los requisitos académicos y superen la prueba de acceso tanto la parte general como la específica, en su caso.
- d) Los puestos escolares vacantes correspondientes a las letras b) y c) anteriores que no se adjudiquen acrecentarán el cincuenta por ciento establecido en la letra a). Del mismo modo, si quedaran puestos escolares vacantes sin adjudicar al alumnado al que se refiere la letra a), éstos acrecentarán proporcionalmente los porcentajes establecidos en las letras b) y c) anteriores.

Más información en el siguiente enlace: [PORTAL DE ESCOLARIZACIÓN](#)





## CRITERIOS DE ADMISIÓN

En el supuesto de que no existan puestos escolares suficientes para atender a todos los aspirantes que cumplan los requisitos de acceso, para la adjudicación de los puestos escolares correspondientes se aplicarán los siguientes criterios:

1. **50% de los puestos escolares** para el alumnado que reúna los requisitos académicos y supere la prueba específica de acceso.
  - 1.1. Mayor puntuación obtenida en la prueba específica de acceso.
2. **El 30% de los puestos escolares** se ofertará al alumnado que reúna los requisitos académicos y se acoja a los supuestos de exención de la prueba específica:
  - 2.1. Experiencia laboral de, al menos, un año, relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo de grado medio o de grado superior al que se quiere acceder, considerando entre ellos, los que acrediten más tiempo de experiencia laboral.
  - 2.2. Mayor nota media del expediente para la obtención del título acreditado para la exención de la prueba específica de acceso.
3. **El 20% restante** se destinará a los solicitantes que carecen de los requisitos académicos y superen la prueba de acceso.
  - 3.1. Mayor puntuación obtenida en la prueba de acceso.

Más información en el siguiente enlace: [PORTAL DE ESCOLARIZACIÓN](#)

## REQUISITOS DE ACCESO CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

### ASISTENCIA AL PRODUCTO GRÁFICO IMPRESO

Los requisitos de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño según R.D. 596/2007 con la nueva redacción introducida por RD 628/2022 son los siguientes:

REQUISITO DE TITULACIÓN	ACREDITACIÓN DE APTITUDES NECESARIAS
Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o título declarado equivalente al de Graduado en E.S.O.	Prueba específica.
a) Haber superado el tercer curso de enseñanzas comunes de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos del plan de estudios de 1963.	Prueba específica.
b) Haber superado el segundo curso de enseñanzas comunes del plan experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	
c) Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño o con alguno de los anteriores.	
Título de Técnico de Formación profesional o de Técnico Auxiliar de Formación profesional o equivalente a efectos académicos	Prueba específica.
Título de Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño	Exento de realizar prueba específica
Sin estar en posesión de los requisitos académicos de acceso y con edad mayor o igual a 17 años en el año de la prueba.	Prueba de acceso con parte general y parte específica



Acceso  
y  
Excepciones

## EXENCIOS

Estar en posesión de determinadas titulaciones y/o reunir otros requisitos de experiencia laboral pueden eximir de realizar pruebas de acceso:

TITULACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR EXENCIÓN	OTROS REQUISITOS REQUERIDOS	TIPO DE EXENCIÓN
Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño		Prueba específica de acceso
Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño		Prueba específica de acceso
a) Haber superado cursos comunes de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (Planes de estudios del Decreto 2127/1963) b) Haber superado cursos establecidos con carácter experimental al amparo del R.D. 799/1984 c) Haber superado cursos establecidos por el R.D. 942/1986		Prueba específica de acceso
a) Título de Bachiller, modalidad de artes, o de Bachillerato artístico experimental.  b) Titulación oficial de enseñanzas artísticas superiores o de enseñanza universitaria en alguna de las siguientes disciplinas de ámbito artístico: artes plásticas, diseño, conservación y restauración de bienes culturales, bellas artes o arquitectura.		Prueba específica de acceso
Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Acreditar experiencia laboral de, al menos, un año, relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo de grado medio o superior al que se quiere acceder, debiendo aportar, al menos, la siguiente documentación: Certificación acreditativa de la experiencia o vida laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios.	Prueba específica de acceso
Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.		Parte general de prueba de acceso

Más información a través de los siguientes enlaces:

[Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.](#)

[Ministerio de Educación y Formación Profesional](#)



**REQUISITOS DE ACCESO  
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

**FOTOGRAFÍA**

**PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE DECORACIÓN**

**TÉCNICAS ESCULTÓRICAS**

**ILUSTRACIÓN**

**MOBILIARIO**

**MOLDES Y REPRODUCCIONES ESCULTÓRICOS**

Los requisitos de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño según R.D. 596/2007 con la nueva redacción introducida por RD 628/2022 son los siguientes:

REQUISITO DE TITULACIÓN	ACREDITACIÓN DE APTITUDES NECESARIAS
Título de Bachiller	Prueba específica.
a) Título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos correspondiente al plan de estudios de 1963 o del plan experimental.	Prueba específica.
d) Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o con alguno de los anteriores.	
e) Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.	
Título de Técnico Superior de las enseñanzas de Formación profesional o Técnico Especialista de las enseñanzas de Formación profesional o equivalentes a efectos académicos	Prueba específica.
Título de Técnico o Técnica de Formación Profesional	Prueba específica.
Título de Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño	Exento de realizar prueba específica.
Título de Técnico o Técnica Superior de Artes Plásticas y Diseño	Exento de realizar prueba específica
Sin estar en posesión de los requisitos académicos de acceso y con edad mayor o igual a 19 años en el año de la prueba.	Prueba de acceso con parte general y parte específica



## EXENCIAS

Estar en posesión de determinadas titulaciones y/o reunir otros requisitos de experiencia laboral pueden eximir de realizar pruebas de acceso:

TITULACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR EXENCIÓN	OTROS REQUISITOS REQUERIDOS	TIPO DE EXENCIÓN
Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño		Prueba específica de acceso
Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño		Prueba específica de acceso
a) Título de Bachiller, modalidad de artes, o de Bachillerato artístico experimental.  b) Titulación oficial de enseñanzas artísticas superiores o de enseñanza universitaria en alguna de las siguientes disciplinas de ámbito artístico: artes plásticas, diseño, conservación y restauración de bienes culturales, bellas artes o arquitectura.		Prueba específica de acceso
a) Título de Bachiller  b) Título de Técnico o Técnica de Formación Profesional	Acreditar experiencia laboral de, al menos, un año, relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo de grado medio o superior al que se quiere acceder, debiendo aportar, al menos, la siguiente documentación: Certificación acreditativa de la experiencia o vida laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios.	Prueba específica de acceso
Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.		Parte general de prueba de acceso

Más información a través de los siguientes enlaces:

[Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.](#)

[Ministerio de Educación y Formación Profesional](#)



## PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El procedimiento de admisión tiene dos fases:

Fase 1: Admisión en convocatoria de junio

- El plazo será el comprendido **entre el 1 y el 31 de mayo, para quienes deban realizar las pruebas de acceso.**
- El plazo será el comprendido **entre el 1 y el 20 de junio para quienes soliciten la admisión con exención de la prueba específica de acceso y no deban realizarla.**

Fase 2: Admisión en convocatoria de septiembre

- El plazo será el comprendido **entre el 1 y el 7 de septiembre.**

La solicitud de admisión podrá presentarse por **UNO** de los siguientes medios:

<b>PRESENCIAL</b> en el centro educativo	- Solicitud de admisión ( <a href="#">Anexo V</a> ) por duplicado. - Fotocopia del DNI. - Certificación Académica o Título (original y/o fotocopia), en caso de enseñanzas realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
<b>TELEMÁTICA</b>	<a href="#">Secretaría Virtual</a>

Dispone del siguiente manual para facilitar su cumplimentación y presentación: [MANUAL DE ADMISIÓN](#)

La presentación de más de una solicitud de admisión implica su **DESESTIMACIÓN POR DUPLICIDAD**.

## NORMATIVA

El punto 2 del artículo 13 'Información de relevancia jurídica' de la [Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía](#) recoge que "La Administración de la Junta de Andalucía mantendrá permanentemente actualizada y a disposición de la ciudadanía la normativa vigente de la Comunidad Autónoma". Un deber que es extensible también a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, como uno de los organismos que forma de la estructura organizativa de la Junta de Andalucía.

Por tanto, aquí podrá **consultar toda la normativa vigente relativa a las Enseñanzas Artísticas**:

[PORTAL DE ESCOLARIZACIÓN](#)